

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2026, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura durante el ejercicio 2025, al amparo del artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2026060273)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de conceder subvenciones de forma directa con carácter excepcional, siempre que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. El artículo 32.1.a) de la citada ley considera supuestos excepcionales de concesión directa aquellos en los que por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro; y según el artículo 32.2, la concesión de estas subvenciones se efectuará previa solicitud del/los interesado/s y se instrumentará mediante resolución o convenio.

Por su parte, el apartado 1 del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. Igualmente, atendiendo a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, las subvenciones concedidas fuera de los procedimientos de concurrencia competitiva deberán publicarse en el Portal electrónico de Transparencia de la Junta de Extremadura.

En cumplimiento de este mandato y en ejercicio de sus competencias propias en materia de concesión subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (modificado por el artículo 10 uno de la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º núm. 69, de 9 de abril de 2019), esta Secretaría General,

**RESUELVE:**

Único. Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura en el año 2025, en virtud de lo establecido en el artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se detallan en el anexo I adjunto, con expresión de los beneficiarios, programa y crédito presupuestario, finalidad y cuantía concedida.

Mérida, 28 de enero de 2026.

El Secretario General,

DAVID GONZÁLEZ GIL

ANEXO
SUBVENCIONES CONCESIÓN DIRECTA 2025

Beneficiario	Finalidad	Aplicación presupuestaria/ Proyecto	Cuantía Subvención
Asociación Banco de Alimentos de Cáceres	"Fortalecimiento de la infraestructura de reparto de productos alimenticios y básicos de higiene en la provincia de Cáceres"	22001/112A/48000, Proyecto: 20130002	44.500,00 €
Fundación Banco de Alimentos de Badajoz	"Fortalecimiento de la infraestructura de reparto de productos alimenticios y básicos de higiene en la provincia de Badajoz"	22001/112A/48000, Proyecto: 20130001	44.500,00 €
Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT)	"Programa de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de Extremadura y Prevención de la Violencia Juvenil 2025"	22001/112A/48000, Proyecto: 20200176	20.000,00 €
Federación Autismo de Extremadura (FAE)	"Estudio Sociodemográfico de personas con TEA en Extremadura"	22001/112A/48000, Proyecto: 20050010	31.200,00 €
Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura (CAVEX)	"Fomento de la participación ciudadana y dinamización sociocultural en Extremadura"	22001/112A/48000, Proyecto: 20150001	16.000,00 €
Asociación Extremeña de Víctimas del Terrorismo (ASEXVITE)	"Apoyo al movimiento asociativo y otras actividades de sensibilización social 2025"	22001/112A/48000, Proyecto: 20150002	20.000,00 €
Federación de Municipios y Provincias de Extremeña (FEMPEX)	"Programa de Asistencia a los Municipios y Provincias de Extremadura 2025"	22006/115B/46000, Proyecto: 20170184	438.328,00 €
Hogar Extremeño en Madrid	"Impulso y fortalecimiento del hogar extremeño en Madrid como centro de referencia nacional de Extremadura y plataforma de apoyo a la emigración"	22004/253C/48000, Proyecto: 20140202	20.000,00 €
Ayuntamiento de Cáceres	Apoyo al Ayuntamiento de Cáceres para la adecuada operatividad del centro de información "Europe Direct Cáceres" en el ejercicio 2025	22004/253C/46000, Proyecto: 20080007	6.000,00 €



Beneficiario	Finalidad	Aplicación presupuestaria/ Proyecto	Cuantía Subvención
Colegio Oficial de Psicología de Extremadura	"Colegio Oficial de Psicología de Extremadura. Atención en situaciones de emergencias y catástrofes"	22005/116A/48000, Proyecto: 20180102	12.000,00 €
Colegio Oficial de Psicología de Extremadura	"Atención en situaciones de emergencias y catástrofes incendios verano 2025. Situaciones excepcionales o extraordinarias"	22005/116A/48000, Proyecto: 20180102	14.975,00 €
Colegio Oficial de Trabajo Social de Cáceres	"Situaciones de emergencias extraordinarias y catástrofes desde el Trabajo Social. Grupo de Intervención Social en Emergencias Extraordinarias (GISEEX)"	22005/116A/48000, Proyecto: 20180101	10.000,00€